



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Custodia y Cuidado Personal
Demandante : Oscar Ismael Gómez Fierro
Demandado : Laura María Betancourt Sanchez
Radicación : 2022-00171-00
Interlocutorio : 680

Vencido como se encuentra el término del traslado de la contestación de la demanda a la parte demandada, termino dentro del cual se recibió contestación con excepciones presentadas, por intermedio de apoderada judicial, por ello, se tiene por contestada la demanda en término.

Se reconoce a la doctora MYLLENA ANGELICA URUEÑA ORTIZ, como apoderado judicial de la demandada LAURA MARIA BETANCOURT SANCHEZ, Conforme al poder conferido.

Como se presentan excepciones, se corre traslado de la misma a la parte demandante conforme al art. 110 del C.G.P., por secretaria se ordena su fijación en lista.

Allegada del I.C.B.F centro zonal Girardot, el equipo psicosocial realizado a los menores M.P.G.B y J.-D.G.B., se corre traslado a las partes para los fines legales a que haya lugar, por el término legal de tres (3) días.

Se allega poder de sustitución del doctor JUAN DAVID MARTINEZ MARTINEZ, a la doctora JOHANA ANDREA UMAÑA PARADA, para que represente al demandante en el presente proceso, por ello, se reconoce personería jurídica a la doctora UMAÑA PARADA, conforme al poder conferido. (art. 75 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 049 se
notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.
de hoy 28 de septiembre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario